

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objeto:	Adquisición de prendas de protección, alcohol al 70%, gel antiséptico, guantes, mascarillas quirúrgicas, gafas protectoras, trajes anti fluidos, para protección de los funcionarios frente a la emergencia COVID19
Fecha:	17 de abril de 2020
Área Requiere	Comisión de Educación y Cultura
Responsable del Requerimiento:	Pftgo. Richar Orley Solórzano Obando

1. Antecedentes

La pandemia del virus COVID-19 ha generado fuertes impactos en el ámbito sanitario, económico y social de la república del Ecuador.

En este contexto, el señor Presidente de la República ha identificado la necesidad de impulsar medidas urgentes de mitigación y control con relación a esta pandemia; entre éstas se destaca la emisión del Decreto Ejecutivo No.1017 de 16 de marzo de 2020, que declara la emergencia sanitaria en todo el territorio de la República del Ecuador.

Que, con Acuerdo Interministerial Nro. 0012 de 12 de marzo de 2020, la Ministra de Gobierno y el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dispusieron la adopción de acciones y medidas preventivas frente a la pandemia del brote del coronavirus (COVID-19); a fin de garantizar el derecho a la salud de todos sus habitantes.

De acuerdo al artículo 24 de del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina que los Comités de Operaciones de Emergencia son: "instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencias y desastres. Los comités de Operación de Emergencias (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República. Existirán Comités de Operaciones de Emergencia Nacionales, provinciales y cantonales para los cuales la Secretaria Nacional Técnica de Riesgos normarán su conformación y funcionamiento".

De conformidad al informe preliminar emitidos por la Comisión de Salud y Grupos Prioritarios del Gad Parroquial de Viche, se genera la necesidad de brindar la

atención prioritaria a los ciudadanos que se encuentran en estado vulnerable de manera inmediatamente dotales de kits de alimentos.

2. Justificación

Que con la activación del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE), del viernes 27 de marzo de 2020, se resolvió autorizar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados:

4. La entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza, implementen y/o continúen con los trámites de emergencia previos a la adquisición de kits de asistencia o kits de alimentos. La planificación y logística para la entrega estarán coordinadas en territorio por los Comités de Operaciones de Emergencia Cantonal a través de las Mesas Técnicas de Trabajo pertinentes, acorde al manual del COE.

De conformidad al artículo **Art. 14.-** Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumakkawsay.

Que resulta necesario adoptar medidas inmediatas para prevenir y proteger la salud e integridad física de las y los servidores, así como de las y los trabajadores, debido a la pandemia del coronavirus (COVID-19), el GAD Parroquial Rural de Viche, mediante la Resolución Extraordinaria No.- **R-E- GADPR-V-02-04-2020**, de fecha 14 de abril de 2020, resuelve disponer la movilización de los recursos humanos y materiales del Gad Parroquial Rural de Viche, para enfrentar las contingencias derivadas del fenómeno natural y coordinar acciones de atención prioritaria con las demás entidades e instituciones públicas y privadas de conformidad con la Ley, a fin de intervenir de manera inmediata y ejecutar el plan de contingencia humanitaria, a través de la adquisición de insumos, con el objeto de mejorar la gestión en territorio ante esta emergencia sanitaria, es necesario la adquisición de prendas de protección, alcohol al 70%, gel antiséptico, guantes, mascarillas quirúrgicas, gafas protectoras, trajes anti fluidos, para protección de los funcionarios frente a la emergencia COVID19, por cuanto se adjunta un listado de insumos levantado de acuerdo a las necesidades identificadas en la jurisdicción.

3. Objeto

Aquirir prendas de protección, alcohol al 70%, gel antiséptico, guantes, mascarillas quirúrgicas, gafas protectoras, trajes anti fluidos, para protección de los funcionarios frente a la emergencia COVID19.

4. Alcance.

Esta adquisición tiene la finalidad mejorar la gestión en territorio ante esta emergencia sanitaria, priorizando la protección de los servidores públicos que están en primera línea haciendo frente a esta pandemia.

5. Metodología.

- El proveedor se encargara de la entrega de los kits en el lugar que acuerde el GAD Parroquial Rural.
- Los bienes adquiridos deberán entregarse en un empaque resistente, durable y reutilizable de 40 cm de ancho por 60 cm de alto, capaz de soportar y contener hasta 5 kilos de peso, reducida absorción de humedad permitiendo un secado rápido, excelente resistencia bactericida al moho y a la intemperie. (opcional).
- El oferente que resulte adjudicado deberá entregar los bienes adquiridos, en base a lo designado por el Comité de Gestión de Riesgos de la SGR, según el siguiente detalle que consta en los cuadros adjuntos.
- Para la distribución de los kits, en virtud se establecerán las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	ACTORES	INDICADOR DE MEDICION
Constatar la calidad, de las prendas de protección, alcohol al 70%, gel antiséptico, guantes, mascarillas quirúrgicas, gafas protectoras, trajes anti fluidos, conforme el manual de la SGR.	Miembros del Gad Parroquial Rural de Viche Personal de apoyo Comité COPAE, Centro de Salud, Policía Nacional	Acta de entrega recepción
Entregar las prendas de protección, alcohol al 70%, gel antiséptico, guantes, mascarillas quirúrgicas, gafas protectoras, trajes anti fluidos, a los servidores públicos que se encuentran en primera línea.	Miembros del Gad Parroquial Rural de Viche Personal de apoyo Comité COPAE, Centro de Salud, Policía Nacional.	Hoja de registro de beneficiarios, fotografías
Seguimiento y evaluación de situación de servidores públicos involucrados	Miembros del Gad Parroquial Rural de Viche Personal de apoyo Comité COPAE Centro	Informes



de Salud, Policía Nacional.

6. Especificaciones/ Productos que se van a adquirir.

Las prendas de protección, deberán estar compuestos por los siguientes elementos:

CANTIDAD	ARTICULO / DESCRIPCION
7	Galones de Gel antiséptico
22	Cajas de Guantes
7	Galones de Alcohol al 70%
14	Cajas de Mascarillas Quirúrgicas doble filtro
21	Gafas protectoras
33	Trajes Poliéster Anti fluidos Lavables hasta 50 veces

7. Producto o servicio esperado:

Adquisición de prendas de protección, alcohol al 70%, gel antiséptico, guantes, mascarillas quirúrgicas, gafas protectoras, trajes anti fluidos, para protección de los funcionarios frente a la emergencia COVID19.

8. Presupuesto referencial.

El monto de presupuesto referencial es de USD **\$ 1.788,00** (Mil Setecientos ochenta y ocho con 0/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más IVA.

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	Galones de Gel antiséptico	17,00	119,00
22	Cajas de Guantes	12,00	264,00
7	Galones de Alcohol al 70%	20,00	140,00
14	Cajas de Mascarillas Quirúrgicas doble filtro	28,00	392,00



21	Gafas protectoras	7,00	147,00
33	Trajés Poliéster Anti fluidos Lavables hasta 50 veces	22,00	726,00
Total no incluye IVA			\$ 1.788,00

Bienes:

No.	Descripción y Características	Cantidad	Unidad	Precio referencial unitario	Precio referencial subtotal
1	Galones de Gel antiséptico	7	u	17,00	119,00
2	Cajas de Guantes	22	u	12,00	264,00
3	Galones de Alcohol al 70%	7	u	20,00	140,00
4	Cajas de Mascarillas Quirúrgicas doble filtro	14	u	28,00	392,00
5	Gafas protectoras	21	u	7,00	147,00
6	Trajés Poliéster Anti fluidos Lavables hasta 50 veces	33	u	22,00	726,00
Total					1.788,00

9. Disponibilidad presupuestaria.

La presente contratación se aplicará a la partida presupuestaria No. 759901, denominada "Asignación a Distribuir para Obras Publicas", conforme consta en la certificación presupuestaria emitida mediante memorando de Tesorería de fecha 15 de abril de 2020.

10. Plazo y forma de pago

El plazo de entrega de las prendas de protección, 7 galones alcohol al 70%, 7 galones de gel antiséptico, 22 cajas de guantes, 14 cajas de mascarillas quirúrgicas, 21 gafas protectoras, 33 trajes anti fluidos, es de (5) cinco días, contados partir de la emisión y aceptación de la orden de compra .

El pago del contrato de adquisición de los de prendas de protección, alcohol al 70%, gel antiséptico, guantes, mascarillas quirúrgicas, gafas protectoras, trajes anti fluidos, se lo realizará contra entrega-recepción a entera satisfacción de la contratante.

11. Forma de entrega

Única y definitiva

12. Sobre las Obligaciones del proveedor y la Contratante

Proveedor:

- ✓ Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el formulario de compra
- ✓ Es obligación del proveedor, informar oportunamente al Administrador de la orden de compra / Contrato sobre los problemas relacionados con los productos, a fin de que se tomen las medidas correctivas.

Contratante:

- ✓ Corresponde al Gobierno Parroquial de la Parroquia Rural de Viche, bajo la dependencia de la Comisión de Educación y Cultura del GAD Parroquial de Viche, la responsabilidad de realizar la supervisión permanente al contrato, siendo sus atribuciones las siguientes:
- ✓ Es potestad de la Comisión de Ambiente del Gobierno Parroquial de la Parroquia Rural de Viche, aprobar o desaprobar los productos de protección como son 7 galones alcohol al 70%, 7 galones de gel antiséptico, 22 cajas de guantes, 14 cajas de mascarillas quirúrgicas, 21 gafas protectoras, 33 trajes anti fluidos, que el proveedor presente.
- ✓ Suscribir las actas de entrega recepción del bien recibido, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción definitiva; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

13. Datos de quien actuará como Administrador de la orden de Compra.

Se sugiere al funcionario Pltgo. Richar Orley Solórzano Obando que actué como administrador de la adquisición quien será el responsable de la recepción de los bienes / servicios.

GAD PARROQUIAL VICHE

Unidos Somos más

Alirio Peralta

PRESIDENTE

2019-2023



ACUERDO 80 del 21 de Enero de 1941
Publ. Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941

<p>Elaborado por:</p> <p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE</p>  <p><i>Inga Alirio Reyes Delgado</i> Margarita Reyes Delgado TESORERO</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Sr. José Alirio Peralta Rodríguez PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE</p> 
---	---